



ENTREGA DE DOTACION
Fecha: día mes año

La dotación de calzado y vestido de labor se describe en el artículo 230 y 235 del Código Sustantivo de Trabajo como una prestación social en las fechas que se prevén en el artículo 232 del Código Sustantivo de Trabajo, es decir, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador. En el marco de la normatividad vigente Art. 230 al 235 del Código Sustantivo de Trabajo y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial del Tolima se deja constancia de la **tercera** entrega vigencia 2025.

Recibi a satisfacción la dotación correspondiente a la **TERCERA** entrega en el proceso N° MC-003-2025, del proveedor o contratista ANA YINETH CARO MILLAN.
(Nota: Este formato forma parte del proceso).

DIRECCION TERRITORIAL: HULLA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA: RODRIGO VARGAS ORDOÑEZ (SUPERVISOR)

No	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1	1.075.269.637	MAGDA YULEXI MACIAS TORRES	Magda Macias Torres
2	1.081.392.486	SERGIO MAURICIO EMBUS RAMIREZ	Sergio Mauricio Embus Ramirez
3	55.130.680	MILDRED ANDRADE LEGUIZAMO	Mildred Andrade Leguizamo
4	36.065.685	FRANCIA ELENA ROSO VALENZUELA	Francia Elena Roso Valenzuela
5	80.178.177	GERMAN GIOVANNI GARCIA ORTIZ	German Giovanni Garcia Ortiz
6	12.107.824	CARLOS ALBERTO CALDERON PERDOMO	El funcionario ya se lo pensionado desde el mes de febrero 2025.
7	1.079.185.769	NELSON ANDRES PUENTES GUTIÉRREZ	Nelson Puentes G.